

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION EDUCATIVA NUEVOS APRENDIZAJES "FENAP", y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

Que la Señora **MONICA HERRERA JULIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.493.696, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVOS APRENDIZAJES "FENAP"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 03 de Enero de 2019.

Que la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, emitió sucesivamente concepto favorable mediante oficio GOBOL-19-028266 de fecha 12 de Junio de 2.019, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 32 disponen que el periodo estatutario de la Junta Directiva sea de un (1) año, el cual será contado a partir del 03 de Enero de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 525 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada **FUNDACION EDUCATIVA NUEVOS APRENDIZAJES "FENAP"**, con domicilio en Cartagena - Bolívar, de conformidad Acta de Asamblea de Constitución de fecha 03 de Enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **FUNDACION EDUCATIVA NUEVOS APRENDIZAJES "FENAP"**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, elegidos de conformidad Acta de Asamblea de Constitución de fecha 03 de Enero de 2019, para el periodo Estatutario comprendido del 03 de Enero de 2.019, hasta el 02 de Enero de 2.020, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	MONICA HERRERA JULIO	45.493.696
Vicepresidente	JOSE LEOCADIO CALVO ROJAS	73.143.374
Secretaria	MARIA JOSE CALVO HERRERA	1.001.974.834
Tesorero	JOHNNY ALEJANDRO CALVO HERRERA	1.047.493.787
Coordinador General	VERONICA CALVO HERRERA	1.047.483.879
Relaciones Públicas	JESUS ANTONIO MEJIA TORRE MARIA ISABEL HERRERA ORTIZ	1.047.398.165 1.049.291.376

Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No.

709

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION EDUCATIVA NUEVOS APRENDIZAJES "FENAP", y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ALEXANDER MARTELO MUÑOZ	73.568.762 T.P. No. 100423 - T

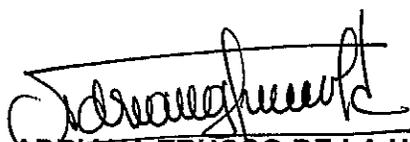
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

19 JUL. 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica


Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ 
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos